



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR No. 00010 DE 2013

26 SEP 2013

DE: Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias.

PARA: Representantes legales de entidades territoriales; entidades ejecutoras de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías; actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ASUNTO: Derogatoria Circular 005 del 16 de mayo de 2013 expedida por el Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

En ejercicio de la función de orientar a los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en la interpretación de la normatividad de Ciencia, Tecnología e Innovación, considerando las reiteradas consultas que se han formulado con respecto al régimen jurídico aplicable a la contratación de actividades científicas y tecnológicas por parte de las entidades territoriales, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias, el Departamento Nacional de Planeación, y la Unidad Administrativa Especial – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha venido trabajando en la elaboración de un instructivo al respecto que permita la ejecución legal y oportuna de los programas y proyectos que involucren tales actividades, en especial aquellos que han sido objeto de financiación o cofinanciación por parte del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Considerando lo anterior y a fin de evitar confusiones e indebidas interpretaciones al respecto, la Directora del Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología – Colciencias –, deroga la Circular 005 del 16 de mayo de 2013 expedida por el Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

Atentamente,


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
DIRECTORA GENERAL
COLCIENCIAS